	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO CONTRATO STTD-2026-015	CÓDIGO: FG-GI-CA-35 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

Señores
VALET MAS S.A.S. NIT 900.704.450-8
Víctor Adolfo Monsalve Agudelo – Rep. Legal
C.C. 16.863.628 de El Cerrito

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: STTD-MC-2026-015

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **VALET MAS S.A.S.** con NIT 900.704.450-8 representada legalmente con **Víctor Adolfo Monsalve Agudelo** con C.C. 16.863.628 de El Cerrito, como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN, SUSCRIPCION E IMPLEMENTACION PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA ILEGALIDAD DEL TRANSPORTE (PECCIT) Y EL PROGRAMA DE GESTION DE LA VELOCIDAD (PGV) COMO NECESIDAD ESTRATEGICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

Valor del Contrato: CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ($103.000.000,oo) MCTE.

Plazo de Ejecución: Un mes, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Forma de Pago: El Distrito realizará el pago del valor del Contrato de la siguiente forma:

Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, el Contratista deberá adjuntar la corresponde factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo recibo a satisfacción y aprobación por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO 2: La acreditación de aportes parafiscales se efectuará de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3: El adjudicatario contratista deberá indicar el número de cuenta activa en la cual el Distrito realizará el pago.

PARÁGRAFO 4: Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

Disponibilidad Presupuestal:

Nro.	Fecha	Rubro	Valor
2026010061	2026-09-02	2.3.2.02.02.008.2409.83115.01.1.2.1.0.00 – Consultorías y asesorías.	$103.000.000,00

Garantía Única: Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos: - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 23 días del mes de septiembre de 2026.



NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASNPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda